

SIGNATURA INICIAL: 000371

TEMA: SAN JOSÉ. Premio para el que presente fluido vacuno para combatir la viruela. Saldo de una deuda que reclama el Intendente

ENTIDAD O PERSONA QUE PRODUJO EL DOCUMENTO: Municipal

FECHA INICIAL: 1829-08-28

Señor num. 57

Abundez la C. del margen acordaron lo siguiente

1.º Se recibió una nota del C. Procurador de esta ciudad en cumplimiento de una comisión que se le había conferido p.º esta M.ª y p.º Terminar un reclamo hecho p.º el C. Santiago Campos sobre el terreno del Barrio del Morcuelo p.º como por el orden de las tierras de la Capellanía de S.º de las vecinas q. tienen serrada en montes de sustituir los C. Cornelio y Calixto Quirós según se tiene manifestado p.º medio de un testimonio de los títulos y como parte de las tierras pertenecientes a esta Capellanía quedan comprendidas en las pertenencias que los expresados Quirós alegan ser propias p.º su posesión antigua con posesión notable de los vecinos, y p.º otra parte creyendo una Corp.ª q. el reclamo del expresado Campos es muy justo corroborado con el sentir del Indicho Procurador, de hoy es q. esta Corporación se encuentra perplexa, y p.º lo q. en ser como no hallándose capas p.º terminar este negocio, acordó oficiár al G. P. S. para q. acompañándole el expresado informe p.º la mejor intelig.ª y p.º q. el con el fin q. le es propio se sirba decir a esta Corporación lo q. parezca mas adecuado y justo

2.º Creída esta M.ª q. el premio de cinco pesos detallado en la Seion n.º 54. artículo 1.º p.º el q. presenta el fluido de la vacuna, no guarda proporción con el bien q. reporta a la humanidad un descubrimiento tal como este, y p.º otra parte por cada día q. una dotación tan pequeña no habia quien quisiera exponerse a perder algunos días de trabajo, acordó

Señalar veinte y cinco pesos al q. lo presente encargando
al mismo tiempo la exactitud y brevedad en este negocio
tan urgente antes q. la viruela pestilencial muy pro-
xima ya a este Estado se introduzca, y p.^a conocimiento de
todos los habitantes se publicara por Bando este acuerdo
avisando igualmente al J. J. Sup.^o de esta ult.^a diputacion
tambien p.^a esta Municipalidad.

3.^o Que por donde concluye la calzada de la Cuarta
de las Alcazar, y q.^a el mayor adorno de esta entrada tan
publica y de tanta virtud, se acordó se le prevenga a
los vecinos de uno de otro lado ^{de la calle} desde la portencia
de Agüera y Segura hasta las portencias de las dos
Casas del fin.^o q.^a se velasen, entapen y encalen cada
uno lo que le corresponde previniendolo desde ahora
por el conducto del Alcalde primero, p.^a q.^a en el mes de
Abril del entrante año den concluido su entapado.

4.^o Se recibio una nota del Contad. Gral. en la q.^a exige
el deposit de la deuda q.^a con el contrato la J. del Ex.^o
p.^a y en su virtud se acordó officiar al expresado J. J.